

RESOLUCION No.87-2-1-1-03106

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 4 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRESCIEN-TOS 7 S.A.;

QUE el señor Salvador Patino Perrone, con el patrocinio de la abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido los informes Nos. 87-1033-IA y SC-DIA-87.1703-IA del 24 de abril y 26 de julio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1284 del 17 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía TRESCIEN-TOS 7 S.A. por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del

[illegible]

- Foia 2 de 2

Resolución No. 87-2-1413006
Compañía: IPESCIENTOS S.A.

AB. HECTOR MICHEL ALONSO MARRAS

contenido de la presente resolución y tiene razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida posesión política y, b) cumpla con las demás obligaciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDINAR que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de Agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y a la vez se da fe de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

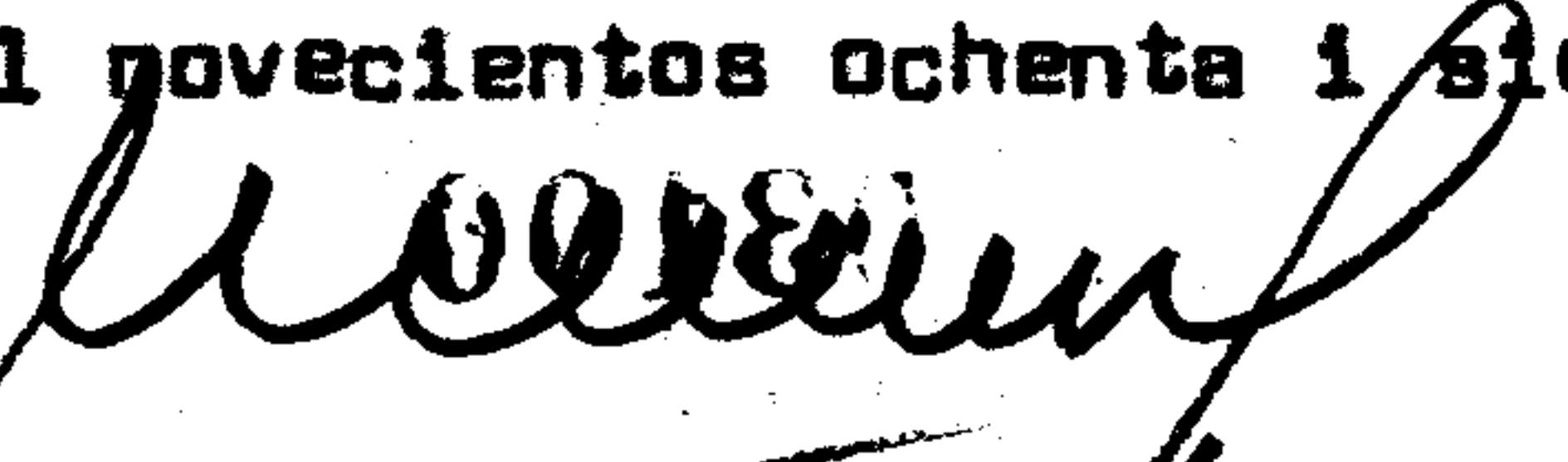
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías en Guayaquil, a 20 AGO 1987

Econ. Eufemia Urdia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

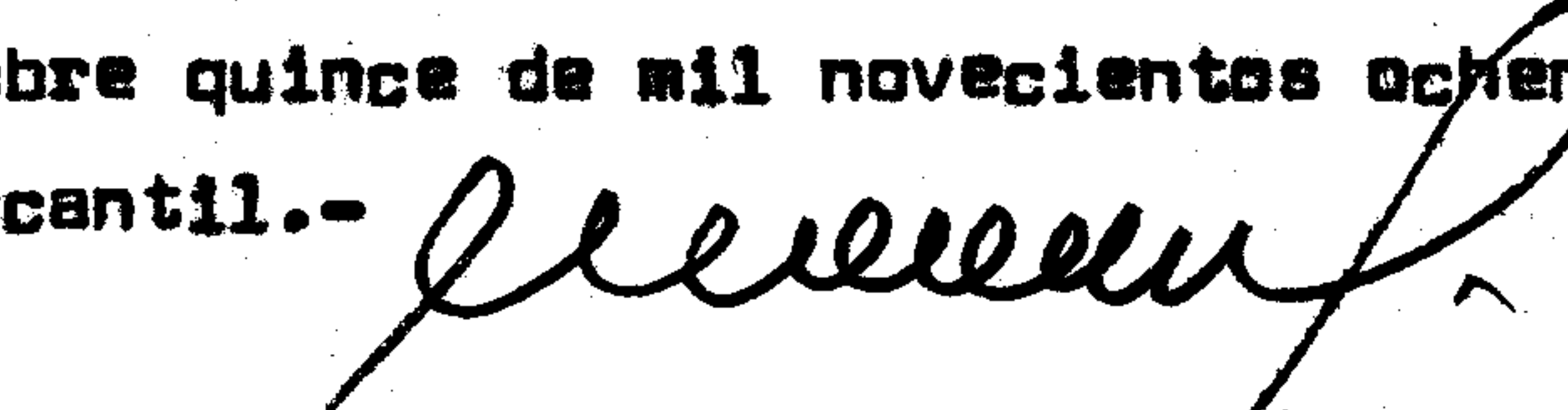
QAM Abd.
DL JIA.
Exp. No. 19.633-81

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 33.607 a 33.608, Número 8.843 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.125 del Repertorio.-- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta i siete.-- El Registrador Mercantil.--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 26.918 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.-- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta i siete.-- El Registrador Mercantil.--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1981.10.15
